



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 17 de Febrero de 2020-

VISTO:

Los gastos realizados por la Prof. Adriana **MAURE**, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se deben al pago de Flete por el envío del soporte de placas de Petri que fuera adquirido para el microscopio invertido Motic del Departamento Biología y Ambiente, en el mes de Octubre del año 2019.

Que por **PEDIDO_REINT-SJB:0000022/20** se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1º) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2º) Reintegrar a la Prof. Adriana **MAURE** una suma de \$ **1.387,95 (Pesos mil trescientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos)**, debido a gastos por el pago del Flete por el envío del soporte de placas de Petri, el cual fuera adquirido para el microscopio invertido Motic del Departamento Biología y Ambiente, en el mes de Octubre del año 2019.

Art.3º) Imputar a fondos de PROMBIO – CONVENIO N° 1038/15 – Comodoro Rivadavia.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N.º 053/2020.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.